

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16252** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 202/12 se ha dictado en fecha 6 de abril de 2016 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Cines Vega Plaza, S.L., con CIF B-73267312, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de conformidad con el art. 176 de la Ley Concursal.

Murcia, 11 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018014-1